ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO:	CD-08-2026-2067
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
CONTRATISTA:	FUNDACION ASISTIR
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN BARRANQUILLA.
VALOR EN NÚMEROS:	$1.375.500.000
VALOR EN LETRAS:	MIL TRESCIENTOSS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L, INCLUIDO IVA.
CDP N.º:	202600432 del 7de enero de 2026
RP N.º	202602381 del 20 de enero de 2026
PLAZO:	El plazo de ejecución será de once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	Once (11) de febrero 2026.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron, **LISET PEREZ VILLALBA** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **NUBIA LOPEZ ARBELAEZ** identificada con cédula de ciudadanía N.º 33121461, quien actúa en nombre y representación del contratista **FUNDACION ASISTIR** con NIT **N.º 802.011,847** con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos:

-Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra debidamente legalizado.

- Que el contratista ha acreditado encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla D.E.I.P. a los doce (12) días del mes de febrero de 2026.

LISET PEREZ VILLALBA
Supervisor

NUBIA LOPEZ ARBELAEZ
Representante Legal Contratista

Proyectó: C.Araújo/Contratista/SDGS
Reviso: N.Pinto/Asesor Externo/SDGS.
Aprobó: Liset Perez/Supervisor contrato.